

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14244 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 19/2014, con el NIG 28079 1 0000310 /2014, por Auto de fecha 7 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso a don Pedro Rojo Piqueras y doña María de la Torre Hernández, con domicilio ambos en Madrid, paseo de las Delicias, n.º 48, 3.º C, 28045, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada a doña Amalia Fernández Doyague, Abogada, como Administradora concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Antonio Acuña, número 11, 2.º E, 28009 Madrid. Teléfono: 91.573.66.63. Fax: 91.574.31.13.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: Info@bufetefernandezdoyague.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de abril de 2014.- La Secretaria.

ID: A140016678-1